

CONSTANCIA: 21-09-2021

Informo al señor Juez que revisada la demanda se observan unos defectos



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO:2507

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00408-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN
PATRIMONIAL

SOLICITANTE YULIANA MARIN VALLEJO

MENOR JERÓNIMO OSSA MARIN

Correspondió a este Despacho la anterior demanda y revisada la misma, se observa que presenta los siguientes defectos:

Con la solicitud de apertura de sucesión no se allegó el certificado de defunción del causante CARLOS ALBERTO OSSA GALLEGO y deberá la parte interesada informar el estado civil de este.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria